

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

372 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 857/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158009178.

Fecha del auto: 10-12-15.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: JUBUS TECNOLOGÍA Y PROYECTOS SL con domicilio en con domicilio en Carretera Alcolea, n.º 6, de Reus, CIF B-43.837.426 y representada por la procurador Rosa Elias Arcalis.

Administrador concursal: "ROUSAUD, COSTAS, DURAN CONCURSAL SLP" con domicilio en Escolles Pies, 102, 08017, de Barcelona y email "jubus@rcdslp.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 18 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150055557-1